

de los expedientes de prófugo, formado á los
moros de los señores Barba del 1886 y D. Juan
Sancho Garcia y Guillermo Ruiz Lopez,
á fin de que esta Corporacion fuese definitivamente
absolviendo ó condenando á los antedichos
moros; y S. de una conformidad, visto el
dictamen del Señor Regidor Sindico, en los
expedientes de referencia, y el acuerdo que se
hubo particular tomaron en veinte y nueve del
presente mes de Abril, contando los, como les consta, se
hicieron las Manifestaciones de los interesados,
Acuerdan declarar la irresponsabilidad de
los expresados moros, toda vez que al no ser ci-
udadanos para su presentacion en Caja, no han co-
metido falta alguna al no verificarlo; Acor-
dando á la vez permitir la Certificacion de este
particular á la Excma. Diputacion provin-
cial, á los efectos prevenidos en la vigente
Ley de Defuntas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Señor Presidente dio por terminada el
acto que firman S. de que certifico =

Fran. Curro

José de Rueda

D. Lopez

Francisco Sanchez

